



INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LEY DE CUOTAS (LEY 581 DE 2000)

INTRODUCCION

En cumplimiento de la ley 581 de 2000 “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.”, la oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, presenta el “Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000), para verificar el cumplimiento de los reportes relacionados con la información de evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

Así mismo, el presente seguimiento se realiza verificando el cumplimiento de la solicitud de la Dirección Administrativa de la Función Pública - DAFP, mediante la circular 004 de 2019 y verificando el cumplimiento de esta ley, su aplicación y el reporte de la información requerida.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento, al cumplimiento de la ley 581 de 2000 y a la Circular No. 004 de 2019, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de la Agencia Nacional de Tierras, estableciendo la valoración de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad. Y la oportunidad en la entrega de la información en el formulario para tal fin que el DAFP ha previsto y cuyo diligenciamiento es responsabilidad de la Subdirección de Talento humano.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento de la Agencia Nacional de Tierras en el reporte de información referente al cumplimiento de la ley 581 de 2000 (Ley de cuotas) y a la Circular No. 004 de 2019, para el periodo comprendido desde agosto de 2018 hasta el corte de agosto 8 de 2019.

CRITERIOS

- Ley 581 de 2000, ARTÍCULO 12. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.
- Circular 004 de 2019, DAFP. Aplicación Ley 581 de 2000. donde se indica que las entidades tendrán disponible el aplicativo para diligenciar el reporte de cumplimiento de la Ley de cuotas, hasta el viernes 13 de septiembre de 2019.



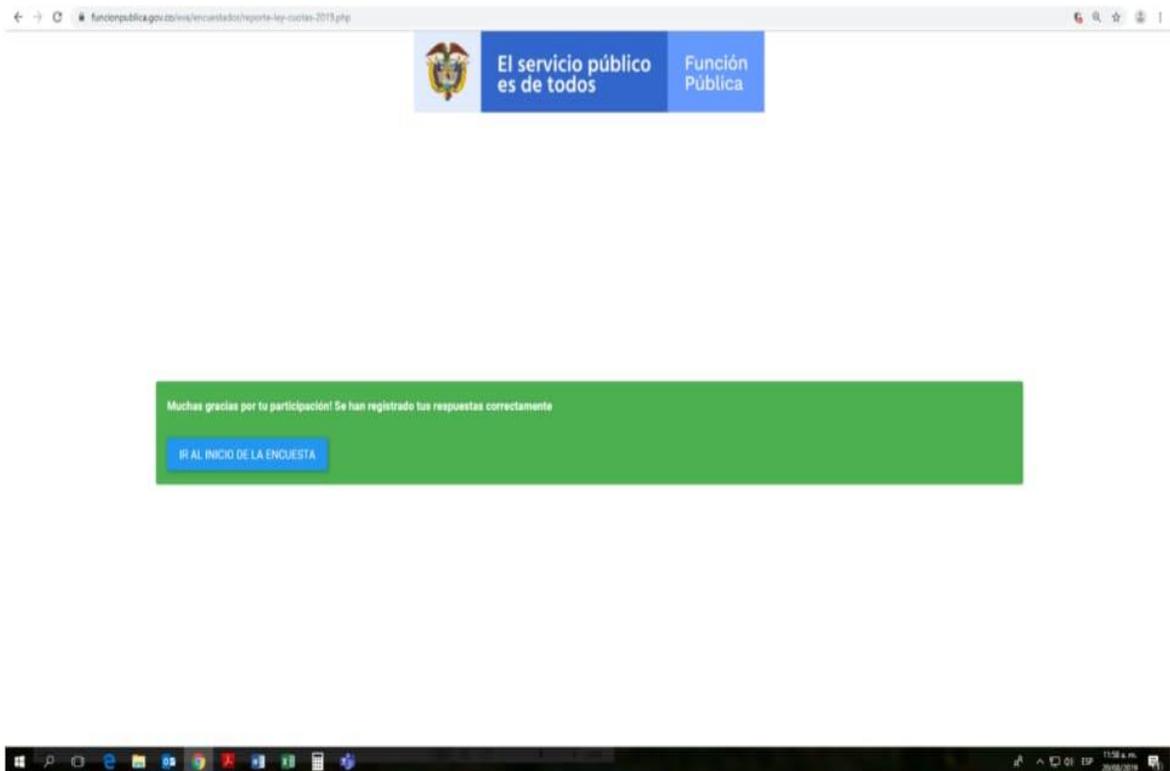
METODOLOGÍA / DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

El seguimiento a este informe analiza la información diligenciada en el reporte con los datos consignados en el formulario, el cumplimiento de los plazos establecidos y presenta como conclusión un balance de la participación femenina en la planta de personal de la entidad.

1. CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo observado en el formulario se verifica, que la Agencia Nacional de Tierras cumple de manera oportuna con el diligenciamiento de la información requerida en el reporte de datos de la Ley de Cuotas 2019, a través del formulario previsto para tal fin.

Esta labor fue adelantada por el colaborador de la Subdirección de Talento Humano Julián Sneyder Suárez Suárez, encargado de este particular en esa oficina, el día 20 de agosto de 2019, dentro de las fechas previstas para la presentación de dicho reporte (del 12 de agosto al 12 de septiembre de 2019).



FECHA DE REGISTRO EN EL DAFP – 20/08/2019

Imagen 1 Evidencia registro en el DAFP, Fuente: Captura de pantalla. comunicación electrónica institucional. 2020

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



2. CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMULARIO

La Agencia Nacional de Tierras reporta 16 cargos en el nivel directivo de la entidad de los cuales dos (2) son de Máximo Nivel Decisorio y catorce (14) en Otros Niveles Decisorios, y en los siguientes ítems de este reporte se observará la información discriminada sobre la cantidad de hombres y mujeres en cargos de *máximo nivel decisorio* y *otros niveles decisorios*, y el *porcentaje de cumplimiento de la Ley de Cuotas*.



Gráfico 1 Distribución nivel directivo Fuente: Elaboración propia

Se analizará por ítems como aparece a continuación:

2.1 MÁXIMO NIVEL DECISORIO

La Agencia Nacional de Tierras, reporta un total de dos (2) cargos del *máximo nivel decisorio* y de ellos uno (1) es ocupado por una mujer y uno (1) es ocupado por un hombre. Con lo cual se da cumplimiento a la normatividad vigente frente al porcentaje de la participación femenina en los cargos de mayor jerarquía en las entidades públicas, que para el caso es del 33.3%. y en la entidad alcanza el **50%**.



Máximo Nivel Decisorio



Gráfico 2 Distribución máximo nivel decisorio Fuente: Elaboración propia

El máximo nivel decisorio, de acuerdo con la Ley 581 de 2000 "Corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles Nacional, Departamental, Regional, Provincial, Distrital y Municipal", es decir, quienes ejercen la dirección general de los organismos respectivos, como Ministros, Viceministros y Secretario General. Así mismo, el Personero Distrital o Municipal, Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de Entidades Descentralizadas, entre otros.

2.2 OTROS NIVELES DECISORIOS

La Agencia Nacional de Tierras, reporta un total de catorce (14) cargos de *otros niveles decisorios* y de ellos siete (7) son ocupados por mujeres y los otros siete (7) son ocupados por hombres. Con lo cual se da cumplimiento a la normatividad vigente frente al porcentaje de la participación femenina en los cargos de mayor jerarquía en las entidades públicas, que para el caso es del 33.3%. y en la entidad alcanza el **50%**.



Gráfico 3 Distribución otros niveles decisorios Fuente: Elaboración propia

la norma sostiene que los otros niveles decisorios hacen referencia a "...aquellos cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva, del personal administrativo de la Rama Legislativa y de los demás Órganos del Poder Público, diferentes a los contemplados en el punto anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial y distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Judicial." En esta categoría se incluyen los Directores Técnicos y Subdirectores, entre otros.

2.2 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CUOTAS

Al cierre del periodo objeto de este informe, la cuota femenina en la Agencia Nacional de tierras asciende al 50% para el máximo nivel decisorio, esto, teniendo en cuenta que en este nivel existen dos (2) cargos; así mismo, en los otros niveles decisorios de la Entidad se alcanza un 50% de participación femenina, ya que de catorce (14) cargos de este nivel, siete (7) mujeres participan en los mismos, cumpliendo considerablemente con lo establecido en la Ley materia de seguimiento.

En ese contexto, podemos concluir, que, de ambos niveles relacionados en la norma de estudio, el número total de cargos en la Entidad asciende a dieciséis (16), de los cuales las mujeres tienen participación en ocho (8) de ellos, cifra que en términos relativos corresponde a un 50% de ese total.



Información contenida en el formulario									
No. 193	Fecha Hora	20-AUG-19	11:58:04 a. m.	Dirección de correo electrónico de la entidad ala que pertenece el reportante	talentohumano@agencia.de.tierras	Entidad a la que pertenece	8116+AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS		
Indique el número total de cargos del nivel directivo de la entidad	16	Del total de cargos directivos de su entidad, ¿cuántos son del máximo nivel decisorio?	2	Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, cuántos cargos están vacantes?	0	Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?	1	Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, cuántos de estos cargos están ocupados por hombres?	1
		Del total de cargos directivos de su entidad, ¿cuántos son de otros niveles decisorios ?	14	Del total de cargos directivos de los otros niveles decisorios, según lo indicado en la pregunta 6, cuántos cargos están vacantes?	0	Del total de cargos directivos de los otros niveles decisorios, según lo indicado en la pregunta 6, cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?	7	Del total de cargos directivos de los otros niveles decisorios, según lo indicado en la pregunta 6, cuántos de estos cargos están ocupados por hombres?	7
Indique los nombres y apellidos del servidor (a) público que reportó esta información		JULIAN SNEIDER SUÁREZ SUÁREZ		Registre el correo electrónico del servidor(a) público que reportó esta información	julian.suarez@agenciadetierras.gov.co		Registre el teléfono de contacto del servidor(a) público que reportó la información	3118110373	

Imagen 2 Información contenida en el formulario Ley de cuotas diligenciado, Fuente: Captura de pantalla. comunicación electrónica institucional. 2020

CONCLUSIONES

Para el seguimiento relacionado, se analizó la información diligenciada en el reporte con los datos consignados en el formulario provisto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, verificando el cumplimiento de los plazos establecidos, el adecuado diligenciamiento del reporte y a manera de recuento de la participación femenina en la planta de personal de la Entidad.

- La Subdirección de Talento Humano cumplió oportunamente con el diligenciamiento de la información requerida en el reporte de datos de la Ley de Cuotas 2019, a través del formulario en línea determinado por la Función Pública para el envío de dicha información; tarea que fue adelantada dentro de las fechas determinadas para el envío del reporte, a saber, del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2018, evidenciando así, que fue transmitida por parte de la Entidad el día 18 de septiembre de 2018, bajo los parámetros determinados en la Circular inicialmente citada.



- La Agencia Nacional de Tierras ha venido cumpliendo con lo instado en la normatividad vigente relacionada; situación por la que esta Oficina de Control Interno destaca las buenas prácticas de la Entidad en el acatamiento de la Ley de Cuotas.

RECOMENDACIONES

- Continuar el fortalecimiento de la política de participación de la mujer en los cargos directivos del máximo nivel y otros niveles decisorios, en coherencia a lo requerido por las normas relacionadas al presente seguimiento.
- Mantener el seguimiento permanente a los posibles cambios que puedan suceder en la planta de personal, con la finalidad de formalizar seguidamente los ajustes adecuados frente a la participación femenina en los cargos decisorios de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

LILIBETH AGUILERA PÚA

Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó

ORIGINAL FIRMADO

SERGIO ALEJANDRO MATIZ PARRA

Contratista Oficina de Control Interno

Proyectó

Mayo, 29 de 2020.